

**ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE SUS PLIEGOS Y DEL GASTO, Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**Nº de expte. de contratación:** CONTR 2025 622493

**Objeto:** SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LOS CENTROS PROVINCIALES DE CÁDIZ Y HUELVA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

**N.º de lotes:** 2

**Presupuesto base de licitación (IVA excluido):** 64.760,80€

**Importe del IVA:** 13.599,77€

**Presupuesto base de licitación (IVA incluido):** 78.360,57€

	Lote 1 (Cádiz)	Lote 2 (Huelva)
Presupuesto base de licitación IVA excluido	28.360,80€	36.400,00€
IVA (21%)	5.955,77€	7.644,00€
Presupuesto base de licitación IVA incluido	34.316,57€	44.044,00€

**Valor estimado del contrato:** 388.564,80€

Valor estimado lote 1: 170.164,80€

Valor estimado lote 2: 218.400,00€

**Tipo:** Servicios.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a los art. 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Sujección a regulación armonizada:** Sí

**Justificación de la contratación:** Mediante memoria del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 2 de octubre de 2025.

**Informe de Insuficiencia de Medios** del Servicio de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer de fecha 2 de octubre de 2025.

**Resolución de inicio del expediente de contratación:** De fecha 2 de octubre de 2025.

**Informe de la Asesoría Jurídica:** De fecha 8 de octubre de 2025 (Nº AJ-CSC 2025/105).

**Fiscalización de la Intervención:** Con fecha 6 de noviembre de 2025.

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa

OLGA MARIA CARRION MANCEBO	11/11/2025 14:25:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwG6bt81Ecm9Rlbr10slnonVc9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

## RESUELVO

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

**Segundo:** Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 78.360,57€, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria y distribución anual indicada a continuación:

Lote	Año	Importe	Partida Presupuestaria
1	2026	31.456,86€	1831020000 G/32G/22700/00 01
1	2027	2.859,71€	1831020000 G/32G/22700/00 01
2	2026	40.373,67€	1831020000 G/32G/22700/00 01
2	2027	3.670,33€	1831020000 G/32G/22700/00 01

**Tercero:** Disponer la apertura del expediente de contratación por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación relacionados con los costes y evaluables mediante fórmulas de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

**Cuarto:** Ordenar su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con el artículo 135.1 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

OLGA MARIA CARRION MANCEBO	11/11/2025 14:25:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwG6btd81Ecm9Rlbr10slnonVc9	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>